



**RESOLUCION No. 137 del 03 de mayo de 2021**

“Por medio de la cual se modifican unos nombres y cédulas contenidos dentro de la Resolución No. 132 del 26 de abril de 2021”

**EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS (E)**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere el decreto 1083 de 2015, la ley 909 de 2004, el Acuerdo 045 del 18 de diciembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que el 18 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo 045 de 2020 el Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C., ordeno fijar la nueva estructura organizacional planta de cargos y escala salarial de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.,

Que en cumplimiento de lo dispuesto mediante Resolución No.132 del 26 de abril de 2021 se procedió con la Incorporación y distribución dentro de planta de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C.,

Que por error involuntario de transcripción se dejó consignado en la Resolución antes mencionada errores en la forma de escribir y digitar algunos nombres y cédulas correspondientes a funcionarios de la entidad, razón por la cual se procede a corregir dichos errores, amparados en lo establecido en la ley 1437 de 2011 Artículo 45: *“CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Que con ocasión de lo anterior se hace necesario modificar la Resolución No.132 del 26 de abril de 2021 en el sentido de corregir nombres y cédulas mal digitado al momento de la elaboración del acto administrativo, sin que eso cambie la naturaleza misma de su contenido.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Corregir los nombres y cédulas de los funcionarios que se incorporaran en la Planta de personal de la Contraloría distrital de Cartagena, mediante la Resolución No.132 del 26 de abril de 2021 que fueron mal escritos y/o digitados, los cuales quedaran de la siguiente forma:

1. DEYANIRA ISABEL MARTINEZ CANEPPA identificada con Cedula de Ciudadanía No.22.665.326.
2. ELIX JOSÉ PRASCA MARTÍNEZ identificado con cedula de Ciudadanía No. 73.578.303.
3. CELIA THERAN CASTRO identificada con cedula de ciudadanía No. 45.497.229.
4. JESSICA PAOLA FUENTES MENESES identificada con cedula de ciudadanía No 1.143.354.372.
5. LEONOR ISABEL GARCIA PALACIO identificada con cedula de ciudadanía No.45.764.877.
6. ALBERTO JOSE PRETELT GARCIA identificado con cedula de Ciudadanía No.7.383.905.
7. ALBERTO ILDEFONSO CASTILLA GARCIA identificado con cedula de Ciudadanía No. 77.009.598.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en la página web de la entidad





# CONTRALORIA


DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

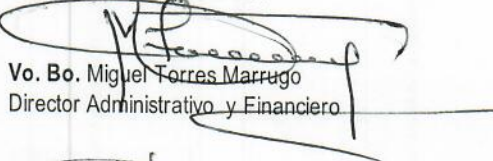
**ARTICULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

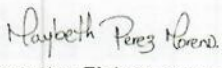
Dada en Cartagena de Indias a los tres (03) días del mes de mayo de Dos Mil veintiuno (2021).

**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena (E)

  
Vo. Bo. Leonardo Orozco  
Jefe Oficina Asesor Jurídico

  
Vo. Bo. Miguel Torres Marrugo  
Director Administrativo y Financiero

  
Elaboro. Ángela Lobelo Gualdron  
Coordinadora de Talento Humano.

  
Proyecto y Elaboro. Maybeth Pérez Moreno.  
Abogada Asesor Externo.

